



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO
"CEIDAG" S. A..-**

CAPITAL ACTUAL: \$ 400.00

AUMENTO: \$ 400.00

((()))&&&&&&&((()))

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy miércoles nueve de enero del dos mil dos, ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, la señora DORA SUÁREZ ROMERO, de estado civil divorciada, ejecutiva; en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A., conforme consta del nombramiento con el cual

acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me

1 presenta la minuta que copio a continuación:-
2 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
3 a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
5 de una Compañía Anónima, que se otorga al tenor de las
6 siguientes Cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
7 Interviene en la celebración de la presente escritura de
8 Aumento de Capital, la señora DORA SUÁREZ ROMERO,
9 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
10 Compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO
11 "CEIDAG" S. A., conforme consta del nombramiento
12 con el cual acredita su personería e intervención y
13 debidamente autorizada para este acto por la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos
15 documentos se adjuntan a la presente como suficientes
16 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
17 Compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO
18 "CEIDAG" S. A., se constituyó mediante Escritura Pública
19 otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario
20 Público Sexto del Cantón Machala, el dieciséis de junio
21 de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
22 Mercantil del mismo Cantón, el uno de julio del mismo
23 año, con el número quinientos sesenta y seis, y bajo el
24 número novecientos veintisiete del Repertorio.- **DOS)** La
25 Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas celebrada el ocho de enero del año
27 dos mil dos, resolvió: a) Convertir cada veinticinco acciones
28 de un mil sucres en una acción de un dólar y emitir

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL GUANO

1 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas
2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
3 numeradas del cero cero uno al ochocientos".- Hasta
4 aquí el artículo.- **CUARTA: DECLARACIÓN**

5 **JURAMENTADA.-** Yo, Dóra Suárez Romero, en mi
6 calidad de Gerente y Representante de la compañía
7 CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A.,
8 sujeta al control parcial de la Superintendencia
9 de compañías del Ecuador, declaro con juramento,
10 que el presente aumento de capital se encuentra
11 suscrito y pagado íntegramente en cada una de las
12 acciones, por los accionistas suscriptores, todos de
13 nacionalidad ecuatoriana, suma que ha sido ingresada
14 legalmente en la contabilidad de la compañía. Se agrega
15 como habilitante el nombramiento del Representante Legal
16 de la Compañía y la copia certificada del Acta de
17 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
18 del veintisiete de diciembre del año dos mil uno. Sírvase,
19 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo
20 para perfecta validez y firmeza de este instrumento
21 público.- Firma) Abogado José Manuel Cabrera Gallardo,
22 Registro número cuatrocientos noventa y nueve,
23 Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA** que conjuntamente con los respectivos
25 documentos habilitantes que se agregan quedan
26 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me
27 presenta su respectiva Cédula de Ciudadanía y
28 Certificado de Votación. Y, leída que fue esta escritura


DR. JOSÉ MANUEL CABRERA ROMÁN
NOTARIO / ABOGADO
MACHALA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A., CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL 2.002.-

En la ciudad de Machala, cabecera de Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, hoy día martes ocho de enero del dos mil dos, a las diez horas; en el local social de la COMPAÑÍA CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A., ubicada en las calles Boyacá entre Tarqui y colón, de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, los mismos que se resumen en:

- 1) Conversión a dólares de las acciones y títulos emitidos;
- 2) Aumento de Capital, Suscripción y pago;
- 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 4) Autorización al Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-

Preside esta Junta el señor Rigoberto Pineda Carrión y actúa como secretaria la señora Dora Suárez Romero, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía; la secretaria pasa lista a los asistentes y constata que están reunidos los accionistas señores: Edwar Mauricio Apolo Suárez, propietario de 4975 acciones, equivalentes a cuatro millones novecientos setenta y cinco mil sucres de capital; Dora Suárez Romero, propietaria de 4975 acciones, equivalentes a cuatro millones novecientos setenta y cinco mil sucres de capital; y, Rigoberto Pineda Carrión, propietario de 50 acciones, equivalentes a cincuenta mil sucres de capital. Todas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que estando reunido el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía declara la validez y legalmente constituida esta junta.- Acto seguido se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: referente a convertir a dólares las acciones y títulos emitidos.- Sobre este punto, el Presidente mociona que se conviertan en una acción de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada veinticinco acciones de un mil sucres que fueron suscritas por los accionistas fundadores y emitidas luego de la constitución de la Compañía.- Luego de deliberar por varios minutos, la junta aprueba la moción con el voto unánime de los presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- Luego se considera el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL**

DÍA: Aumento de Capital, Suscripción y pago.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha resuelto fijar como capital mínimo para las compañías anónimas, la cantidad de US \$ 800.00, por lo que se necesita aumentar el capital suscrito a esta suma, y para hacerlo se deben emitir 400 acciones de un dólar cada una, que los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que tienen actualmente, luego de deliberar por algunos minutos, resuelven por unanimidad: Que se aumente el capital de la compañía al mínimo legal, esto es a US \$ 800.00, mediante la emisión de 400 acciones de Un Dólar, cada una y que el aumento se haga mediante pago en numerario. Haciendo uso de su derecho de preferencia para la suscripción de tales acciones, cada uno de los tres accionistas, suscriben: **Edwar Mauricio Apolo Suárez**, suscribe el 49.75% de las acciones que van a emitir, esto es ciento noventa y nueve acciones; **Dora Suárez Romero**, suscribe el 49.75% de las acciones que van a emitir, esto es ciento noventa y nueve acciones; y, **Rigoberto Pineda Carrión**, suscribe el 0.50% de las acciones que van a emitir, esto es dos acciones. - Lo que es aprobado por unanimidad del capital social presente.- De manera que el capital actual incluido el aumento queda conformado así: **Edwar Mauricio Apolo Suárez**, es propietario de trescientas noventa y ocho acciones, equivalentes a Trescientos noventa y ocho dólares de capital; **Dora Suárez Romero**, es propietaria de trescientas noventa y ocho acciones, equivalentes a Trescientos Noventa y Ocho dólares de capital; y, **Rigoberto Pineda Carrión**, es propietario de cuatro acciones, equivalente a Cuatro Dólares de capital.- Paso seguido, se entra a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: que se refiere a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Señora Secretaria pide la palabra y manifiesta que con el aumento de capital que se ha resuelto, tienen que reformarse los Artículos Quinto del estatuto que se refieren al capital, por lo que propone los siguientes textos: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- EL Capital de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, acciones que serán emitidas con el carácter de nominativas, numeradas del 001 al 800, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizadas con la firma del Presidente y Gerente de la compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente." - Hasta aquí el artículo.- Luego de una corta deliberación con el voto unánime de los accionistas presentes se aprueba la reforma propuesta.- Se pasa a conocer el **CUARTO Y ÚLTIMO PUNTO**

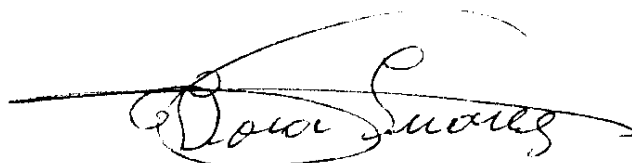
DEL ORDEN DEL DÍA: que se refiere a la Autorización a la Gerente para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar a la Gerente señora Dora Suárez Romero, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las doce horas, quienes la firman en unidad de acto.-



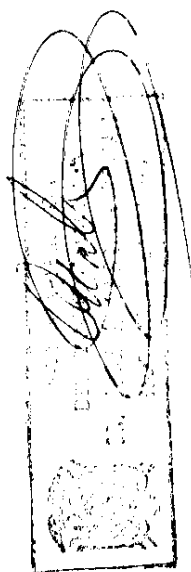
Sr. Rigoberto Pineda Carrión
Presidente - Accionista



Sr. Edwar M. Apolo Suárez
Accionista



Sra. Dora Suárez Romero
Gerente - Secretaria - Accionista



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Machala, 17 de diciembre del 2001

Señora

Dora Suárez Romero ✓

Ciudad.-

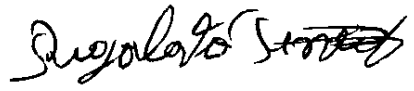
De mis consideraciones:



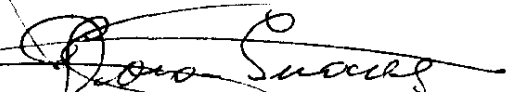
Tengo el agrado de comunicar a Ud. que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A.** celebrada el 3 de diciembre del 2001, ha sido elegida para el cargo de GERENTE, por el lapso de DOS AÑOS, tiempo que indican los Estatutos contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía.-

En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 16 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil, el 1 de julio del mismo año.-

En tal virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.-


Sr. Rigoberto Pineda Carrión
Presidente

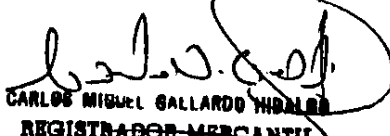
Yo, Dora Suárez Romero, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía,
Machala, 17 de diciembre del 2001.


Sra. Dora Suárez Romero
Dirección: Boyacá entre Tarqui y Colón
C. C. No. 100054037-5

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 5. -x-x-x-x-x- otado en el
Repertorio bajo el No. 5.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Machala, 7 de Enero del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR-MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0318-211

100054037-5

SUAREZ ROMERO DORA

EL ORO

MACHALA

MACHALA

INSTRUMENTO DE VOTACION

INSTRUMENTO DE VOTACION
INSTRUMENTO DE VOTACION

CEDULA DE CIUDADANIA 100054037-5

SUAREZ ROMERO DORA

07 JUNIO 1944

INDAPURA/IBARRA/SAN ANTONIO

001- 0440 00878

INDAPURA/ IBARRA

SAN ANTONIO

1944



Dora Suarez Romero

ECUATORIANA

ALL41A1331

DIVORCIADO

PRIMARIA NEGOCIANTE

SEGUNDO SUAREZ

FIDELINA ROMERO

MACHALA

28/01/2000

28/01/2012

28/01/2012-99



BANCO GENERAL MONTAÑITO

Deposito

Cuentas Corrientes

Cuenta....: BR CC 49302592-8

Nombre....: CFIIDAG.SA DORA.S

Documento...: 348227

Efectivo...: \$400.00

Total.....: \$400.00

Moneda.....: USD

Oficina....: Sucursal Machala

Cajero....: CJ193H01

Fecha.....: 2001/12/12 11:18:01 AM

Control....: Sec-83, Corriente, En Linea

DOY FE:

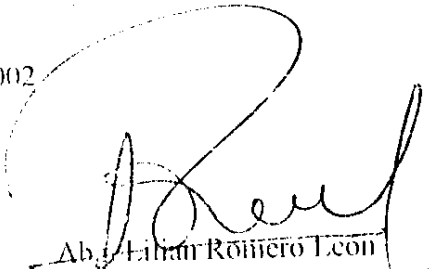
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 9 - enero - 2002

[Signature]
C. Román

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES 17 DE MAYO DEL DOS MIL DOS (AÑO XIX EDICION No. 6693). SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO CEIDAG S.A. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 20 de mayo de 2002



Ab. Einar Romero Leon
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 íntegramente por mí el Notario a la compareciente,
2 aquélla se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo,
3 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

4

5

6

7 Sra. Dora Suárez Romero

8 GERENTE DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE

9 IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A..

10 C. C. No. 100054037-5

11 C. V. No. 0318-211

12 R. U. C. 1791431448001

13

14

15

16

17

18

19

20 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE**
21 **SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL**
22 **A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los**
23 **mismos lugar y fecha de su celebración".**

22

23

24

25

26

27

28



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

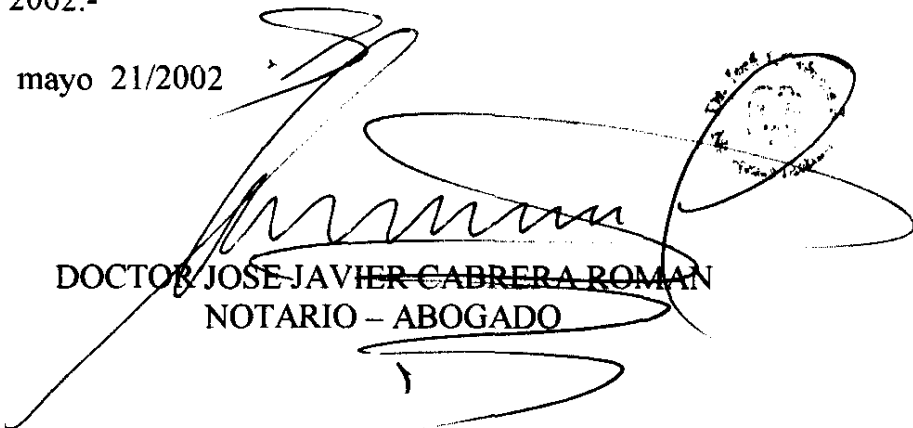
Mary/b.

DDC-

TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 01. M. DIC. 0142, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el catorce de mayo del dos mil dos, senté razón al margen de la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG" S. A., celebrada, el 9 de enero del 2002.-

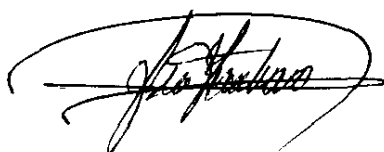
Machala, mayo 21/2002



DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

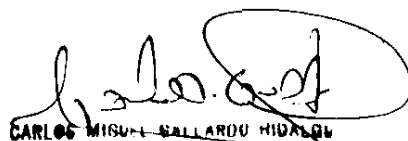
Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Centro de Imagen y Diagnostico "CEIDAG" S. A. celebrada el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaria a mi cargo, en la que se ha realizado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura de fecha nueve de Enero del dos mil dos celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Machala.-

Machala 27 de Mayo del 2002



Ab. Luis Zambrano Carrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0142, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 14 de Mayo del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 525 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.200.- Machala, a veintiocho de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

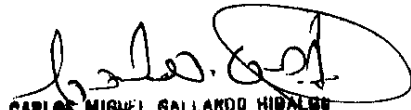

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

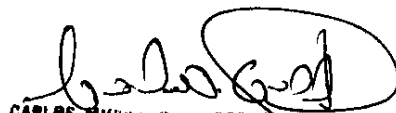

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG S.A."**.- Machala, a veintiocho de Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **CENTRO DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO "CEIDAG S.A."**, a foja No. 2.881 del Registro Mercantil del año 1.999.- Machala, a veintiocho Mayo del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA